

PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO

Grupo de trabajo de Grupo de Trabajo de las Artes
escénicas, audiovisuales, fotográficas y afines.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

**Periodo Anual de Sesiones
2021-2022**

**SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ
COORDINADORA**

Octubre de 2021

I. INTRODUCCIÓN

El **Grupo de Trabajo de las Artes escénicas, audiovisuales, fotográficas y afines**, de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, ha sido instalado para abordar la problemática que vienen atravesando las y los Artistas, a fin de impulsar acciones que mejoren la calidad de vida y las condiciones actuales del trabajo que realizan y todo cuanto se pueda aportar para dignificar la labor tan importante que realizan en bien de la cultura de nuestro país y en el mundo.

II. INTEGRANTES

- SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ - COORDINADORA
- HILDA PORTERO LOPEZ
- MARIA ELIZABETH TAIBE CORONADO
- JAVIER PADILLA ROMERO
- EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Respecto a este punto es preciso señalar que este grupo se reunirá en sesiones (virtuales o semipresenciales) que se desarrollarán semanalmente. los días lunes a las 14:00 horas (**POR APROBAR**). Asimismo, el grupo de trabajo considerará, de ser necesario, la realización de sesiones extraordinarias donde solo se podrán tratar los temas materia de la convocatoria.

Asimismo, es preciso señalar que, en el marco del desarrollo de los objetivos establecidos en el presente plan de trabajo, este grupo realizará solicitudes de información, seguimientos de las labores de las instituciones públicas e invitaciones a funcionarios y ciudadanos vinculados a la protección de los defensores de los derechos humanos.

III. OBJETIVOS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO

El presente plan de trabajo contiene los siguientes objetivos.

3.1. Objetivo general

Analizar la situación y problemática que vienen atravesando las y los artistas e impulsar acciones y mejoras normativas que sirvan para asegurar una real protección de artistas y personas vinculadas a la actividad artística.

3.2. Objetivos específicos:

- Evaluar el impacto de la pandemia en las y los artistas que han sido severamente afectados económicamente por las medidas dictadas por el Gobierno Central de inmovilización obligatoria y prohibición de uso de espacios de recreación en lugares cerrados como teatros, cines y otros.
- Analizar la Ley N° 28131, publicada el 19 de diciembre de 2003, a fin de verificar el cumplimiento de su objetivo de proteger los derechos laborales y previsionales de las y los artistas del Perú, si se ha cumplido con la fiscalización por parte de las autoridades competentes con la finalidad de presentar mejoras legislativas para dignificar la labor del artista.
- Determinar las acciones necesarias para impulsar la reactivación económica en el sector artístico.
- Elaborar un informe sobre el Decreto Legislativo 822 "Ley sobre el derecho de autor", de la revisión, evaluación y análisis de la situación de las y los artistas, el cual contendrá conclusiones y recomendaciones que se expresen en la formulación de una iniciativa legislativa.

3.3 Actividades del Grupo de Trabajo

- Solicitar información a entidades del Estado, Organismos Reguladores, Organismos Públicos Autónomos, y otros que sean necesarios sobre estadísticas de acciones, información necesaria para la fiscalización del cumplimiento.
- Solicitar información sobre las acciones a realizarse para la reactivación económica del sector artístico al Ministerio de Cultura.
- Solicitar al Ministerio de Cultura alcances sobre la ley del trabajador del arte que se conoce se ha trabajado con la Unesco.
- Establecer reuniones con instituciones y/o especialistas que del sector artístico para conocer la situación de desprotección que viven, sobre la falta de implementación de la ley a la fecha.
- Elaboración del informe que contenga las conclusiones y recomendaciones que se expresen en iniciativas legislativas impulsadas desde la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

IV CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tomando en consideración, el plazo establecido para la ejecución de las acciones de este grupo de trabajo, se ejecutarán acciones de acuerdo al siguiente detalle.

N.º	Acción	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Pedidos de información	X		
2	Revisión de Proyectos de Ley de las legislaturas anteriores		X	
3	Exposición de representantes sobre propuestas para las mejoras legislativas		X	
4	Invitación de especialistas o expertos en el sector artístico para la reactivación económica		X	X
5	Elaboración del informe del Grupo de Trabajo.			X